

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 09 de AGOSTO de 20010

DECRETO EXENTO N° 2548

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE OFICINA SERVICIOS DE

ASEO (MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARIA LOPEZ GUZMAN

RUT 11.769.598-0 ubicado en VILLA INDEPENDENCIA P.J. C N° 32

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.



Javier Sarmiento Riquelme
JAVIER SARMIENTO SAEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL
ALCALDE DE LA COMUNA


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL